

MEMORANDUM-DL-220-2024

A: **Licenciada Yesenia Hernández Garay**  
Oficial de Transparencia /OIP  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De: **Abog. Astrid Encina López**  
Directora Legal 

Asunto: Remisión Información

Fecha: 13 de marzo, 2024.



Por este medio le informo que el 30 de noviembre del año 2023, fueron suscritos los siguientes documentos:

- **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA “ÁREA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRANEO EN EL VALLE DEL RÍO AGUÁN (MOSCAMED)” SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), A TRAVÉS DE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA).**
- **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA).**

Cabe aclarar, que se remite hasta la fecha a Transparencia, en virtud que uno de los firmantes reside en la Ciudad de El Salvador en OIRSA/SEDE, razón por la cual se dilato una de las firmas.

Atentamente,

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG), EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)**

**Laura Elena Suazo Torres**, con PhD. en Extensión Agrícola y Desarrollo Rural, en su calidad de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería de la República de Honduras; **Angel Emilio Aguilar Mejía**, Ingeniero Agrónomo, en calidad de Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) de Honduras; y **Raúl Antonio Rodas Suazo**, Ingeniero Agrónomo, en calidad de Director Ejecutivo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), en adelante denominados "Las Partes", actuando en representación de las respectivas instituciones, suscriben la presente Carta de Entendimiento, de conformidad con los siguientes términos y consideraciones:

Actuando las partes en representación de las respectivas instituciones, acuerdan suscribir la presenta Carta de entendimiento de acuerdo a los hechos y consideraciones siguientes:

**CONSIDERANDO**

1. El Ingeniero **ANGEL EMILIO AGUILAR MEJÍA** fue nombrado como Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) de Honduras por el Consejo Directivo del SENASA, en sesión N° CD SENASA-56/10-3-2022, mediante punto de acta N°9 y ratificado por la Presidencia de la República de Honduras mediante Acuerdo Ejecutivo No. 197-2022 de fecha 17 de marzo del 2022, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 13 de septiembre del 2022.
2. El Ingeniero **RAÚL ANTONIO RODAS SUAZO**, fue nombrado como Director Ejecutivo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), mediante Acta de la LXXXIV Reunión Extraordinaria del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), celebrada en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el día 11 de marzo de 2023 y que en adelante se denominará "OIRSA".
3. En fecha 11 de febrero del 2021, el SENASA y el OIRSA suscribieron un **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA "AREA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRANEO EN EL VALLE DEL RIO AGUAN (MOSCAMED) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG), EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)**, con una vigencia hasta el 26 de enero del 2022, mismo que a la fecha se encuentra vencido.

EE9



4. Según el acuerdo ejecutivo 060-2023, publicado el 31 de mayo 2023, el Gobierno de la República de Honduras ratificó el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO FINANCIERO PARA LA DELEGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUARENTENA AGROPECUARIA Y DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO, INCLUYENDO OTROS INGRESOS QUE EL SENASA DETERMINE SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)” en el cual se establece la necesidad de suscribir un acuerdo separado específicamente destinado al programa MOSCAMED. En el citado convenio, dentro de las responsabilidades del SENASA (clausula II), responsabilidades administrativas, literal h, se indica que la operación del MOSCAMED se financiará con los ingresos ordinarios del Servicio de Protección Agropecuario (SEPA), y que el presupuesto operativo del convenio MOSCAMED, se administrará de forma separada mediante su propio presupuesto y convenio.
5. Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2022 y el 10 de marzo de 2023, no se formalizó la suscripción del convenio correspondiente, sin embargo las actividades operativas del Programa "Área Libre de Mosca del Mediterráneo en el Valle del Río Aguán (MOSCAMED)" se han llevado a cabo de manera continua ejecutando los fondos correspondientes en aras de salvaguardar el estatus sanitario alcanzado hasta el momento.
6. Que para este efecto el OIRSA emitió Informe Operativo respaldando las acciones realizadas en el periodo mencionado, destacando la importancia estratégica del MOSCAMED en el desarrollo económico y la seguridad fitosanitaria de la región.
7. Durante el periodo de enero de 2022 a marzo de 2023, la zona Alta del Valle se mantuvo libre de la plaga gracias a medidas preventivas, como la cuarentena interna y un eficaz monitoreo con 693 trampas. Se registró una captura aislada en julio de 2022, erradicada según el protocolo. El laboratorio realizó la identificación y diagnóstico diario de moscas de las frutas, procesando 2,227 muestras y generando 802 diagnósticos validados por profesionales. Destaca la implementación de una aplicación móvil con códigos QR para monitoreo en tiempo real. Además, se certificaron técnicos en vigilancia epidemiológica a principios de 2023, fortaleciendo las capacidades en defensa fitosanitaria. Estas acciones contribuyen a mantener la Región Alta del Valle del Río Aguán como área libre de la mosca del Mediterráneo, fomentando la seguridad fitosanitaria y el desarrollo económico sostenible.
8. En cuanto a la ejecución presupuestaria para el periodo enero-diciembre de 2022, se aprobó un presupuesto de 14,197,573 lempiras y para el periodo enero-diciembre 2023 se aprobó el presupuesto 2023, por un monto total en lempiras de 14,246,611 con asignaciones detalladas

EE9





Sanidad e Inocuidad  
Agroalimentaria  
SENASA



ORGANISMO INTERNACIONAL  
REGIONAL DE SANIDAD  
AGROPECUARIA

para servicios personales, gastos operativos, insumos, inversiones y contingencias, siendo ejecutado conforme a las necesidades del programa.

9. Que en virtud que ninguno de los funcionarios que comparecen en la presente Carta de Entendimiento, habían asumido sus cargos como titulares del SENASA y OIRSA al momento del vencimiento del Convenio MOSCAMED, lo cual imposibilitó renovar la vigencia del Convenio en referencia.
10. Que en virtud que a la fecha dicho Convenio ha continuado operando, es necesario dotar al mismo de toda la fuerza legal y validar las acciones ejecutadas durante este periodo.

#### **OBJETIVO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO:**

Establecer un marco de entendimiento entre las Partes, con el fin de validar, reconocer la ejecución de actividades y la utilización de fondos correspondientes al Programa "Área Libre de Mosca del Mediterráneo en el Valle del Río Aguán (MOSCAMED)" durante el periodo del 27 de enero de 2022 al 10 de marzo de 2023, así como manifestar el interés de suscribir un nuevo convenio de Cooperación Técnica y Financiera que abarque el periodo del 11 de marzo de 2023 al 26 de enero de 2026, en conformidad con las responsabilidades establecidas en el acuerdo ejecutivo 060-2023.

Por lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN** lo siguiente:

**PRIMERO:** Dar por recibido y validar el Informe Operativo del Programa de la Mosca del Mediterráneo MOSCAMED durante el periodo comprendido de enero de 2022 a marzo de 2023, emitido por el OIRSA, validado por la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal y la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA en cuanto a la ejecución de actividades y fondos.

**SEGUNDO:** Ratificar la ejecución de actividades y la utilización de fondos correspondientes al Programa "Área Libre de Mosca del Mediterráneo en el Valle del Río Aguán (MOSCAMED)" del periodo del 27 de enero de 2022 al 10 de marzo de 2023 tal como lo indica el Informe Operativo del Programa de la Mosca del Mediterráneo MOSCAMED.

**TERCERO:** Manifestar el interés de suscribir un nuevo Convenio de cooperación para la administración del programa "ÁREA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRANEO EN EL VALLE DEL RIO AGUAN (MOSCAMED)" por el periodo comprendido del 11 de marzo de 2023 al 26 de enero de 2026.

**CUARTO:** Las Partes acuerdan la incorporación de los siguientes documentos como anexos esenciales e indivisibles de la presente Carta de Entendimiento: 889



1. Informe Operativo del Programa de la Mosca del Mediterráneo (MOSCAMED) correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2022 y marzo de 2023.
2. Presupuesto Bial 2022-2023 del Convenio MOSCAMED, previamente aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).
3. Resolución No. DE-04-22HN, que contiene la Transferencia Presupuestal del Convenio MOSCAMED Honduras para el año 2022.

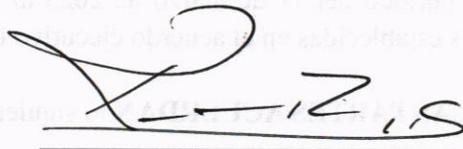
En prueba de lo anterior, las Partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, cada uno en sus respectivas ciudades, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.



**Dra. Laura Elena Suazo Torres**  
Secretaría de Estado Secretaría de  
Agricultura y Ganadería



**Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía**  
Director General Servicio Nacional de  
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria



**Ing. Raúl Antonio Rodas Suazo**  
Director Ejecutivo  
Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)

